



¡PROTEGE TU IDENTIDAD!

Te decimos qué medidas tomar

Cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas, estamos hablando de Robo de Identidad.

Tu identidad la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas.

¿CÓMO PUEDEN ROBAR TU IDENTIDAD?

- Si no tomas las debidas precauciones al realizar compras, pagos de servicios, de impuestos o transacciones bancarias vía internet.
- Si pierdes o te roban el teléfono celular.
- Si proporcionas demasiada información a través de redes sociales.
- Si tiras a la basura sin precaución estados de cuenta o documentos personales.
- Si pierdes o te roban tu cartera y/o bolso con tarjetas de débito, crédito y/o departamentales e identificaciones.
- Si roban tu correspondencia, entre otras formas más.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ROBO DE IDENTIDAD?

- Contacta a tu institución financiera para solicitar la cancelación de tus tarjetas y la emisión de una "alerta de fraude".
- Cambia las contraseñas o bloquea las cuentas que pudieran estar comprometidas.
- Algunas de las entidades que te pueden apoyar son: la CONDUSEF, PROFECO y la Policía Federal.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- No ingreses nombres de usuario y contraseñas en sitios desconocidos.
- Evita compartir información financiera a través de redes sociales, mensajes de texto y correo electrónico.
- Utiliza sólo páginas electrónicas que cuenten con certificados de seguridad.
- En caso de extravío de documentos personales presenta una denuncia ante la autoridad correspondiente.
- Evita proporcionar datos personales a encuestadores vía telefónica.
- Revisa periódicamente tus estados de cuenta para detectar a tiempo cualquier operación irregular.





¿CÓMO AHORRAR PARA MI RETIRO?



El retiro es una etapa en la que normalmente dejamos de generar ingresos regulares por el trabajo; aunque el futuro se vea lejano, es importante que lleguemos a él con los ahorros suficientes para vivir tranquilos y cómodos.

Ahorrar para el retiro es tan importante como ahorrar para una casa o un automóvil. Una forma de lograrlo es destinar una parte de nuestros ingresos al ahorro desde el inicio de nuestra vida laboral. Y para hacerlo de la mejor manera, es importante conocer los productos financieros diseñados para generar un mejor ahorro al llegar a esa etapa, por ejemplo:

PLANES PRIVADOS DE PENSIONES

Es un esquema de ahorro que implementan las empresas para sus trabajadores con la finalidad de complementar el plan de pensión, ya sea por vejez o cesantía. Las aportaciones se hacen vía nómina y es una forma más sencilla de ahorrar. Además, el trabajador puede decidir si participa o no y el monto que desea aportar.

SEGUROS PARA EL RETIRO

Se vuelven atractivos para trabajadores independientes y que tienen dependientes económicos, ya que, en caso de fallecimiento o invalidez, los beneficiarios cuentan con un respaldo financiero. Los precios de estos seguros suelen ser altos y es recomendable revisar los términos y condiciones.

FONDOS DE INVERSIÓN

Es un esquema en el cual se hacen aportaciones voluntarias en cuentas de inversión especializadas para el retiro. La mayor ventaja de este producto es que va generando rendimientos y estos harán crecer la cuenta de inversión para cuando se llegue a la jubilación. En algunos planes, los plazos son forzosos hasta el retiro, mientras que en otros puedes retirar el dinero antes con una penalización.

AFORES

Las Administradoras de Fondos para el Retiro, mejor conocidas como AFORES, son instituciones financieras que se encargan de administrar los fondos para el retiro de los trabajadores afiliados al IMSS y al ISSSTE. Lo hace a través de cuentas individuales que asigna a cada trabajador, en las que se depositan las aportaciones que realiza el trabajador, el patrón y el gobierno. Hoy en día cualquier persona puede abrir una cuenta individual en una AFORE, sin embargo, las aportaciones sólo las realizará el titular de la cuenta y de manera voluntaria.

Antes de decidirte por alguna, es importante que analices a fondo qué producto es el adecuado para ti, compares opciones y te acerques a una institución financiera autorizada.





Si buscas ahorrar, pero por más que lo intentas no logras conseguirlo, no lo pienses más, la domiciliación de ahorros programados puede ser tu mejor aliada. A continuación, te mostramos tres alternativas que te ayudarán a disciplinar tu ahorro.

1. APORTACIONES VOLUNTARIAS A TU AFORE

Si tienes una cuenta individual en una Afore puedes utilizarla para ahorrar, haciendo aportaciones voluntarias. Para programar tu ahorro recurrente tienes dos opciones:

- a) Domiciliar tu ahorro, solicitando al banco dónde tienes una cuenta de ahorro, cheques o nómina, la instrucción para que cada cierto tiempo se realice el traspaso de una cantidad determinada a tu cuenta de Afore.
- b) A través de tu patrón, solicitando a tu empresa el descuento directo a nómina de la cantidad que designes.

2. INVERSIONES PROGRAMADAS

Algunas instituciones financieras como aseguradoras y bancos, cuentan con inversiones programadas a corto, mediano y largo plazo, que te permiten realizar aportaciones de forma automática y periódica (de tu cuenta de ahorro, cheques o nómina) a una cuenta de inversión.

Desde el inicio, tú determinas un objetivo de ahorro y el plazo en el que deseas cumplirlo y, con base en ello, la institución financiera invierte tu dinero en distintos instrumentos que conformarán tu portafolio de inversión y te ayudarán a alcanzar tu objetivo de ahorro.

3. CETESDIRECTO

Esta opción te permite domiciliar la cantidad que quieres invertir periódicamente (28, 91, 182 y 364 días), en valores o instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal. Se realiza un cargo automático a tu cuenta bancaria en las fechas que tú señales (una o dos veces al mes) y cuentas con la opción de elegir que los recursos invertidos y sus rendimientos generados se reinviertan automáticamente.

Éstas son solamente algunas opciones para disciplinar tu ahorro, pero recuerda que antes de decidirte por algún producto financiero, debes:

- Verificar que la institución financiera esté regulada y autorizada para operar en el **Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES)** de la **CONDUSEF** y en el **Padrón de Entidades Supervisadas (PES)** de la **CNBV**.
- Comparar diversas opciones y elegir el instrumento adecuado a tus necesidades, considerando: la disponibilidad con la que requerirás tu dinero, el interés que te brindará y las comisiones que te cobrarán.





No te CONFUNDAS

¿Sabes cuál es la diferencia entre una tarjeta de crédito departamental y una bancaria? Es importante que lo sepas porque cada una se rige con sus propias leyes y tienen distintas formas de operar.

TARJETA DE CRÉDITO BANCARIA

LA OTORGAN

Instituciones financieras como Bancos, Sofomes (Sociedades Financieras de Objeto Múltiple), SOCAPS (Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo) y SOFIPOS (Sociedades Financieras Populares).



VENTAJAS

- Posibilidad de financiarte hasta por 50 días sin pagar intereses.
- Cuenta con liberación de saldos por fallecimiento.
- Pueden incluir diversos tipos de seguros, como: compras protegidas, pérdida de equipaje, contra fraude, seguro por robo y extravío, etc.
- Pagar y realizar compras en la mayoría de los establecimientos comerciales: restaurantes, tiendas departamentales y de autoservicio, agencias de viaje, hospitales, etc.
- Disponer de efectivo en cajeros automáticos.
- Pagar servicios con ella como: telefonía, gas, televisión por cable, etc.
- Realizar compras por teléfono o por Internet.

DESVENTAJAS

- Comisiones por anualidad, reposición, retiro en cajero, gastos de cobranza, etc. dependiendo de la institución financiera y el producto específico.
- Posibilidad de endeudamiento, si no se utiliza adecuadamente.
- Solicitan un buen historial crediticio para adquirirla.

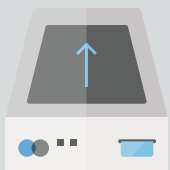


COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

¿QUIÉN ME PROTEGE/DEFIENDE?

www.condusef.gob.mx

Teléfono: 55 5340-0999



TARJETA DE CRÉDITO DEPARTAMENTAL

LA OTORGAN

Tiendas departamentales.

VENTAJAS

- Realizar compras físicas o electrónicas en la tienda departamental que la otorgó y en establecimientos de la misma cadena o grupo comercial, con descuento y promociones especiales solo para tarjetahabientes.
- No hay comisión por apertura, anualidad, reposición o tarjetas adicionales.
- Pocos requisitos y facilidad de contratación.
- Conforme su uso y pago a tiempo, tu línea de crédito puede ir aumentando
- Acceder a concursos y regalos, solo para tarjetahabientes.

DESVENTAJAS

- Generalmente la tasa de interés y el CAT son mayores a las tarjetas bancarias.
- Comisiones en caso de mora en tus pagos.
- No cuentan con un seguro de saldos a la muerte del titular.
- Sólo puedes utilizarla en la tienda departamental que emitió la tarjeta y en establecimientos de la misma cadena o grupo comercial.

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



¿QUIÉN ME PROTEGE/DEFIENDE?

www.profeco.gob.mx

Teléfono: 55 5568-8722



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



SI VAS A CONTRATAR UN CRÉDITO EVITA CAER EN ESTAFAS

Existen defraudadores que suplantan la identidad de instituciones financieras, para ofrecer créditos falsos a la población con la única finalidad de obtener un beneficio económico. Por ello, a continuación, te mostramos el modus operandi que utilizan los estafadores para que evites ser víctima de ellos:

1. Utilizar información como razón social, dirección, teléfono e imagen corporativa (logotipos) de las entidades financieras, para hacer mal uso de ella y ostentarse como empleados de éstas.

2. Ofertar créditos para la adquisición de automóviles: créditos con descuento vía nómina, créditos personales y/o créditos exprés.

3. Solicitar depósitos de dinero en efectivo con la finalidad de supuestamente apartar el crédito, gestionarlo o pagar comisiones por apertura o como fianza en garantía (en la mayoría de las ocasiones se solicita un depósito de entre el 10% y 15% del monto total del crédito).

4. Los usuarios que han denunciado hechos fraudulentos, han llamado a las entidades financieras ya que supuestamente, quienes los buscan para ofertarles créditos argumentan pertenecer a las mismas, sin embargo, el contacto lo tienen con personas de las empresas falsas.

5. Algunas emiten y utilizan documentos apócrifos que no pertenecen a las entidades financieras, tales como los contratos de adhesión con los que se "formalizan" los supuestos créditos.

6. Cuando los usuarios realizan los depósitos en alguna cuenta bancaria, para "apartar" u obtener un crédito y quieren ponerse en contacto con la entidad que se los ofreció, no lo logran y es ahí cuando deberán contactar a la entidad financiera suplantada o a la CONDUSEF.

7. Cuando el usuario quiere hacer contacto con la entidad, se da cuenta que utilizaron números telefónicos que ya no dan línea o no existen, e incluso, domicilios falsos o inexistentes.

8. Algunas de ellas solicitan a los usuarios enviar previamente su información personal confidencial vía Whatsapp o por mensajes de Facebook.

9. Las empresas suplantadoras obtienen los datos de los usuarios y señalan que los obtienen, por ser filiales de las entidades financieras suplantadas.

**ES IMPORTANTE QUE PRESTES
ATENCIÓN Y NO TE DEJES ENGAÑAR.
¡EVITA SER VÍCTIMA DE FRAUDE!**

